

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, ÁREA DE COMERCIO Y ARTESANÍA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN E IMPULSO DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE LOGROÑO, AÑO 2023.

JUNTA DE DISTRITO NORTE

ANTECEDENTES

1. El acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 2 de marzo de 2023, por el cual se aprobaron las Bases reguladoras de concesión de subvenciones en el área del comercio y la artesanía a entidades sin ánimo de lucro tales como asociaciones de comerciantes, federaciones de empresarios de comercio minorista y asociaciones de artesanos para la promoción y dinamización e impulso del comercio en el ámbito de la ciudad de Logroño para el año 2023, publicadas en el B.OR nº 46 de 7 de marzo de 2023.
2. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2023 por el que se aprueba la convocatoria de las subvenciones en el área de comercio y artesanía para las que se cuenta con un presupuesto máximo de 110.000,00 € en la línea 1, correspondiente a Asociaciones de comerciantes zonales, y de 30.000,00 € en la línea 2, correspondiente a Asociaciones de comerciantes gremiales, y la publicación en el BOR nº 104 de 23 de mayo de 2023 por lo que finalizó el plazo de presentación de solicitudes el 15 de junio de 2023.
3. La solicitudes presentadas por las siguientes asociaciones:

Línea 1

- Asoc. Comerciantes Plaza de Abastos (G26056507)
- Asoc. Comerciantes IX Centenario (G26252072).
- Asoc. Comerciantes Mercado del Corregidor (G26116186).
- Asoc. Comerciantes Zona Paseo 100 tiendas (G26394072).
- Logroño Casco Antiguo (G26562488).
- Asociación Zona Oeste Comercio La Rioja (G26251322).

Revisada la documentación presentada por los solicitantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 8 de las Bases Reguladoras, se habilitó un plazo de 10 días hábiles para la subsanación y mejora de las solicitudes.

Transcurrido dicho plazo, todas las asociaciones han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 4 y han subsanado en tiempo y forma todas las solicitudes presentadas conforme al artículo 8.

De acuerdo con lo indicado anteriormente se procede a la valoración de las solicitudes correctamente presentadas. Una vez asignada la puntuación a cada actividad, conforme

al artículo 9 de las bases reguladoras, para obtener el porcentaje de subvención que corresponde a cada una de ellas se valora la representatividad del gasto presupuestado para cada una, sobre el conjunto de actividades propuestas por la totalidad de asociaciones solicitantes de subvención y se pondera dicho porcentaje conforme a la puntuación obtenida.

El Informe/propuesta de la subvención que corresponde a las asociaciones del **distrito norte** resulta conforme al siguiente detalle:

ASOC. COMERCIANTES PLAZA DE ABASTOS (G26056507)

Valoración de actividades. PROGRAMA 1

ACTIVIDAD	REPERCUSIÓN ATRACCION VISITANTES 0-15 puntos	VALORACIÓN REPERCUSIÓN 0-15 puntos	PROYECTO COMÚN 0-5puntos	INVERSIÓN DIFUSIÓN 0-5 puntos	PUNTUACIÓN
Regalo directo	15	15	0	5	35
Degustaciones	15	15	0	5	35
Sorteos promocionales	15	15	0	5	35

Valoración de actividades. PROGRAMA 2

ACTIVIDAD	INNOVACIÓN 0-10 puntos	CAPACIDAD PROYECTO 0-10 puntos	PROYECTO COMÚN 0-5 puntos	MEDICIÓN IMPACTO 0-5 puntos	PUNTUACIÓN
Mantenimiento WEB, QR y trípticos	10	10	0	0	20

Subvención Provisional

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	PORCENTAJE SUBVENCIÓN ADJUDICADA	SUBVENCIÓN PROVISIONAL
Regalo directo	11.500,00 €	70 %	8.050,00 €
Degustaciones	7.000,00 €	70 %	4.900,00 €
Sorteos promocionales	5.000,00 €	70 %	3.500,00 €
Mantenimiento WEB, QR y Trípticos	11.500,00 €	50 %	5.750,00 €
		TOTAL	22.200,00 €

LOGROÑO CASCO ANTIGUO (G26562488)

Valoración de actividades. PROGRAMA 1

ACTIVIDAD	REPERCUSIÓN ATRACCION VISITANTES 0-15 puntos	VALORACIÓN REPERCUSIÓN 0-15 puntos	PROYECTO COMÚN 0-5puntos	INVERSIÓN DIFUSIÓN 0-5 puntos	PUNTUACIÓN
Hoguera de San Juan	15	15	0	0	30
Burbujas en el Casco (II)	15	15	0	5	35

Valoración de actividades. PROGRAMA 2

ACTIVIDAD	INNOVACIÓN 0-10 puntos	CAPACIDAD PROYECTO 0-10 puntos	PROYECTO COMÚN 0-5 puntos	MEDICIÓN IMPACTO 0-5 puntos	PUNTUACIÓN
Definición propuesta valor marca "Logroño Histórico"	10	10	0	5	25
Plataforma fidelización comercio como medio de crecimiento sostenible	10	10	0	5	25

Subvención Provisional

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	PORCENTAJE SUBVENCIÓN ADJUDICADA	SUBVENCIÓN PROVISIONAL
Hoguera de San Juan	974,60 €	60 %	584,76 €
Burbujas en el Casco (II)	24.038,00 €	70 %	16.826,60 €
Definición propuesta valor marca "Logroño Histórico"	30.300,00 €	60 %	18.180,00 €
Plataforma fidelización comercio como medio de crecimiento sostenible	30.690,00 €	60 %	18.414,00 €
		TOTAL	54.005,36 €

El sumatorio de las cantidades que se proponen adjudicar en subvención provisional en la **línea 1** asciende a la cantidad de **76.205,36 €**, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00 489.99 del Presupuesto para el año 2023.

En Logroño, a 4 de agosto de 2023

D.G. Promoción Económica y
Fondos Europeos.

Operador administrativo de
Comercio y Turismo

Jefe de Negociado Comercio y
Turismo

Iranzu Martínez Guisande

José Luis Albéniz Martínez de la
Hidalga

Miguel Solano Pardal